

partamental en esta ciudad. En el primer día nada mas se ha hecho despues del acto, que nombrar presidente, vicepresidente i secretarios: el primer destino recayó en el señor jeneral Pedro Murgueitio i el segundo en el doctor José María Cuero. Muchas cosas se quisieron poner en consideracion del cuerpo, i nada nos era conveniente, distrayendonos de la cuestion principal, i así fué que quedó reducida á que se pusiesen á discusion tres proyectos que fueron, si el departamento se agregaba al estado del Sur, segundo si se adheria el Centro; i tercero si se concentraba, reconociendo en los dos últimos al Libertador. Se ha discutido mui detenidamente cada uno de los tres puntos, en otras tantas sesiones, pero al fin, hoy cuando ya nada balsa que decir, se ha procedido á una votacion nominal, i ha resultado por trece votos contra seis, la agregacion del departamento al estado del Centro. En esta misma fecha se ha nombrado la comision, compuesta por los que han opinado en favor de la resolucion, para que presenten á la asamblea el proyecto. Espero todo salga bien, i V. quedará contento, i recordará entónces mis anteriores cartas.

Todos, todos están por el Libertador, de modo que en esto nada tenemos que trabajar, i sera despues de plantado el proyecto indicado, lo que se tomará en consideracion.

De pormenores nada diré á V. por ahora, i si lo haré con oportunidad.

El jeneral Murgueitio tomará el mando militar del departamento, á virtud del nombramiento de V., i que la asamblea sometida á aquel gobierno hará se lleve á efecto; conmigo sucederá otro tanto.

Me anticipo á darle á V. estos avisos, por la importancia de ellos, i por indicarle tambien que esta asamblea dará mucha gloria al Libertador i á V.

No descuidaré en darle avisos que convengan al bien de la patria, inter tanto soi con la mas alta consideracion su afectisimo amigo según servidor Q. B. S. M.

José Ignacio Gonzales.

ACTAS

Se han recibido las actas de Rosario de Cúcuta, Caracas, Cerrito i san Miguel, protestando sostener el gobierno i llamando á S. E. el Libertador.

EDUCACION PUBLICA.

República de Colombia.—Ministerio del interior i justicia.—Bogotá, octubre 4 de 1830. Al señor director jeneral de estudios.

Queriendo promover la educacion pública i facilitar á los jóvenes educandos los conocimientos científicos i los medios de perfeccionar por la practica la instruccion teórica que reciben en las escuelas, S. E. el encargado del ejecutivo ha dispuesto, que se franquee la sala del museo en que se hallan los instrumentos i máquinas, dos veces por semana; en los días i horas que designe el director del establecimiento, á los jóvenes que con sus maestros ó directores, ya sea de los colejos, ya de las escuelas privadas, quieran aprender el uso i manejo de aquellos. Al efecto se ha avisado al director del museo para que poniendose de acuerdo con los rectores de los colejos i directores de las casas de educacion se señalen los días i horas en que puedan concurrir los estudiantes.

Lo digo á VS. para conocimiento de la direccion i á fin de que lo comunique á los rectores de la universidad i de los colejos de esta capital.

Dios guarde á VS. Estanislao Vergara.

CONTINUA

El manifiesto de los jefes i oficiales de la division Callao, interrumpido en el núm. 487.

CONTESTACION

del señor coronel Jimenes á S. E. el vicepresidente.

ESCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Ejidos de Bogotá agosto 15 de 1830.

ESCMO. SEÑOR

Tengo el honor de contestar á la nota

particular con que he sido favorecido á las tres i media de esta tarde, i en atencion al carácter de los comisionados que se sirvió enviar para transar las diferencias existentes entre los pueblos de la sabana i la fuerza existente en Bogotá, por hallarme comprometido con la suerte de los primeros, yo i todos los señores jefes veteranos que me acompañan hemos hecho toda clase de esfuerzos para lograr el avenimiento tan deseado por VE. i por nosotros, evitando mas derramamiento de sangre; de cuyas intenciones hemos dado tan brillantes pruebas. Puedo asegurar á VE. que todas las dificultades que se suscitaron no fueron obra de los espresados veteranos que en esta ocasion han servido de mediadores, mas bien que como tales jefes: i hemos por fin convenido en que se retire la fuerza veterana de mi mando á seis leguas de distancia, que será el pueblo de Facatativá, bajo la condicion de que á nadie se hostilise de los que puedan pasar á sus casas; que las tropas ó reclutas que se hallen en marcha para Bogotá se devuelvan inmediatamente á sus pueblos: que se nos envíe en rehenes para contener á los exaltados de esa plaza en la linea de sus deberes, al señor coronel Francisco Barriga i el señor jeneral José María Ortega, i en lugar de uno de los dos señores espresados, al señor Fernando Caicedo.

El gobierno tendrá la bondad de hacer espedir el competente pasaporte i la comisaria necesaria para los jefes, oficiales i tropa: de los primeros hai 16, 64 oficiales, i 470 de tropa, comprometidos en hacer permanecer en sus hogares á todos los demas ciudadanos armados, cuya suerte hemos abrazado: todo bajo la buena fé de VE. i del gobierno; i según el tenor de la espresada carta. Se hará desde los lugares indicados nuestras peticiones.

Dios guarde á VE.

(Firmado).—F. Jimenes

Es copia, El coronel jefe de E. M. Y. Piñeros.

OTRA.

A S. E. el vicepresidente jeneral Domingo Caicedo.—Funsa agosto 17 á las ocho del día.

MI SEÑOR JENERAL I AMIGO:

Tengo el dolor de anunciar á VE, que habiendo salido de este campamento el señor coronel Houston i doctor Ramirez, en comision á la Mesa para presentar nuestros respetos al señor presidente de la República, asegurándole, que tendrá paso seguro por esta via, se encontraron en la boca del monte con unos sesenta hombres armados, los cuales no habiendo sido prevenidos por ese gobierno de la suspension de armas, los recibieron con un fuego vivo de fusilería; pero el dicho señor coronel los arrolló con los cuatro hombres que le acompañaban, los derrotó completamente, i el comandante Rueda que mandaba aquellas milicias fué hecho prisionero; no se nos dice que haya habido muerte alguna, ni de una, ni de otra parte.

Mucha confianza nos ha inspirado la carta de VE. del amanecer de este día, i con su lectura hemos logrado que se tomé el partido de separarnos á las seis leguas de la capital; pero es tal la desconfianza de los vecinos desde que vieron la proclama de esa prefectura, que se han resistido varios escuadrones á irse á sus casas: pero si se comprometen á no hacer el menor acto hostil, sino son provocados, i se respetan sus animales de toda clase i sus casas que la tropa veterana no podrá proteger. VE. tendrá la bondad de evitar esta clase de choque.

Los multiplicados avisos de esa ciudad, aseguro á VE. que son alarmantes. El solo discurso del señor ministro Azuero del día 15 en el consejo, poco faltó que desviase toda especie de confianza, i debemos confesar que del actual ministerio, ya no nos es posible confiar, i tenemos que mientras dure, no sea posible, ni que VE. obre imparcialmente, ni que estos pueblos se fien de sus promesas, se lamentan de que los que hollaron la constitucion i las leyes tan á claras, no hayan sido aun removidos.

El movimiento del señor jeneral Velez, ademas de los recelos causados, ha mudado nuestra situacion militar. Esta poderosa circunstancia i atendiendo á las conveniencias de los pueblos habíamos determinado desde anoche pasar

á situarnos á seis leguas en la direccion de Sipaguirá, como se nos indicó primeramente por los comisionados de VE. para el caso en que no se rompiesen las hostilidades heí. Así es que ya las tropas han marchado en aquella direccion, i esperamos que VE. convendrá en esto, es decir, que nos establezcamos en Chia, ó en sus cercanias, i haremos que toda reunion considerable de paisanos que no podamos dis-persar, pase á situarse en Facatativá i para su buen orden, irán algunos jefes i oficiales veteranos con ellas.

Hemos sentido, acaso mas que VE. mismo, lo que pasó entre el señor Serna i el doctor Suarez, provocado por la proclama del prefecto, i sufre su castigo; mas aseguro á VE. que no ha habido hasta esta fecha una sola palabra desagradable con el señor Francisco Barriga. Así como nosotros no creemos lijaramente lo que se nos dice de allá, esperamos que VE. no preste fé, sino es á los hechos averiguados. Ahora mismo se invitan á los diferentes pueblos á que estien dan i envíen sus peticiones.

Tengo el honor de decirme, señor,

De VE. el mas obediente servidor i amigo
Q. S. M. B. Florencio Jimenes.

CARTA

del jefe de la division Callao, á S. E. el presidente.—Fontibon, agosto 17 de 1830.

ESCMO. SEÑOR PRESIDENTE.

Multitud de jefes con el cuerpo de mi mando, considerablemente aumentado en su fuerza, nos hallamos en los mayores conflictos, despues de habernos hallado en la precision de abrazar la causa de los pueblos levantados en masa para impedir mi marcha. Desgraciadamente el gobierno, en lugar de acceder á las peticiones anteriores á este movimiento del pueblo, á consecuencia de él envió tropas para batirnos i á pesar nuestro, hemos tenido que batir los primeros, i permitir á otro cuerpo de bizoños que no podia hacernos el menor peso, que se retirase sin estorbo: pero los exaltados de Bogotá que han dominado i oprimen al gobierno, están poniendo estorbos de toda clase para impedir un avenimiento amigable, como lo desea el escmo. señor vicepresidente encargado del poder ejecutivo, á quien han intentado depouner del mando en la tarde del día 14.

En el día de ayer hubo varias conferencias entre una comision de nosotros i otra de la mayor respetabilidad de la parte del gobierno; i cuando creimos que todo estaba al concluirse, se nos envió de Bogotá la proclama que el señor doctor Ramirez presentará á VE., la que puso el colmo á la efervescencia del pueblo, i se han aumentado infinitamente las dificultades. Por otra parte, las clausulas convenidas anoche con los señores comisionados no se han cumplido. Léjos de ello el coronel Francisco Barriga, que vino de rehenes de los dos que debieron venir, nos hizo saber que el gobierno no dejaria de aumentar sus fuerzas, mientras nos retirabamos á Facatativá; á que por el decoro del gobierno nos habiamos constituido.

Tarde de la noche transcurra la tropa que tenemos sobre el camino de Tunja, al recibir la orden de parar las operaciones, interceptó un oficio del ministerio de la guerra, por el que se instaba á una poca de tropa que hacia un movimiento de Tunja para que acelerase sus marchas; lo que es diametralmente opuesto á lo convenido, pues al retroceder nosotros debió retroceder igualmente toda clase de auxilio para la plaza hasta la conclusion final de este negocio.

Estos pueblos conocen que van á ser víctimas de los que están oprimiendo al gobierno, i se hallan en la última consternacion. En este estado no sabemos todavia quien lo que mas convenga determinar: por tanto suplicamos encarecidamente á VE. que venga á nuestro seno á disponer de nuestra suerte, persuadido de que no pretendemos mas que la libertad del gobierno, seguridad para todos indistintamente, incluso nuestros mas encarnizados enemigos, i ayudar al gobierno con toda nuestra fuerza para su decoro i sostenimiento. I si VE. no le gustase permanecer con nosotros, podrá seguir á la capital ó devolverse donde guste.

Queda de VE. con la mas alta consideracion